



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.3 Aprobación de Inicio Proceso Modalidad de Excepción

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos treinta de la tarde (02:30 p.m.), del día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: **Marilyn Rodríguez Castillo**, designada por el Gerente General del CNSS y Presidente del Comité el **Dr. Edward Guzmán**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente; **Anneline Escoto Salcedo**, Directora Jurídica, Miembro, **Melissa Cabrera**, Directora Financiera, Miembro; **Francis Encarnación**, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo Interino, **Perla Lara**, en representación de la Oficina de Acceso a la Información, y **Miossottis Báez**, Encargada de Compras y Contrataciones, Secretaria.

Se hace constar ausencia de **Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, por motivo de licencia médica.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: Mediante Resolución No.544-01, de fecha 02 de junio de 2022, en su dispositivo Primero, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), autoriza al Gerente General del CNSS a rescindir el contrato No. CNSS-023-2020 d/f 16/11/2020, del arrendamiento del piso 11 del Edificio La Cumbre, adjudicado al Aparta Hotel Plaza Naco, por haberse realizado sin la aprobación previa del pleno del CNSS, en violación a lo establecido en el artículo 22, literal p) de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y los artículos 38, literal h), y 10 del Reglamento Interno del CNSS.

POR CUANTO: Mediante el dispositivo Segundo de la Resolución CNSS No. 544-01, se instruye al Gerente General del CNSS, a proceder a realizar un nuevo proceso de contratación del citado inmueble, con nuevos términos y el acompañamiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a fin de garantizar que el proceso de contratación se realice cumpliendo con las disposiciones legales que rigen la materia.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa en fecha 02 del mes de junio del 2022, solicitó la contratación de **"ALQUILER LOCAL COMERCIAL PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CNSS"**. Misma que se realiza para un **PERIODO DE CINCO AÑOS**, contemplando un **aumento de 7.5%** a partir del día **primero (01) del mes de enero de cada año**.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.3 Aprobación de Inicio Proceso Modalidad de Excepción

POR CUANTO: La Dirección Administrativa, anexó el informe pericial justificativo del uso de la excepción, según establece la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, en su artículo 4, numeral 3, *que salvo los casos de urgencia y emergencia “todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

POR CUANTO: El Artículo 3, Numeral 6 del Decreto No. 543-12, establece los procesos de excepción por Proveedor Único, como *“procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad de los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.*

POR CUANTO: El informe pericial justifica el proceso de excepción bajo Proveedor Único, pues explica que el local comercial ubicado en el piso 11 del Edificio La Cumbre, ha sido readecuado por nuestra institución para satisfacer la demanda de espacios de estaciones de trabajo de varias de las Direcciones que conforman el organigrama del CNSS, incurriendo en gastos que deben ser cubiertos con un periodo de contratación del local que asegure su provecho.

POR CUANTO: En fecha 22 de junio del 2022, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG16559146411273jtzk** por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,540,000.00)**, para cubrir los meses de julio a diciembre del 2022.

POR CUANTO: Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones, en el Reglamento de Aplicación promulgado a través del Decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, que salvo los casos de urgencia y emergencia *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.”*



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.3
Aprobación de Inicio
Proceso Modalidad de Excepción

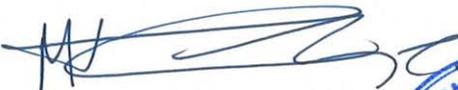
POR CUANTO: A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS:

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud del Artículo 3, numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se instruye a la División de Compras y Contrataciones, a realizar el procedimiento de Excepción por Proveedor Único para llevar a cabo **“ALQUILER DEL LOCAL COMERCIAL PARA ALBERGAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CNSS”**.

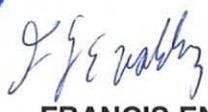
Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se da por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar el acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS


MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO
Presidenta del Comité
Miembro


MELISSA CABRERA
Directora Financiera
Miembro


ANNELINE ESCOTO SALCEDO
Directora Jurídica
Miembro


FRANCIS ENCARNACION
Director Planificación y Desarrollo (Interino)
Miembro


PERLA LARA
Oficina de Acceso a la Información (suplente)
Miembro

